

Concepción, 22 de Septiembre de 2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 8921

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones Nº 607 de 1996 y Nº 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; t la Resolución SIIPERS EX. Nº 5598 de 23/04/2009 odas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la VIII Dirección Regional Concepción requiere adquirir los bienes y/o servicios que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 0826209, cuya descripción es: Contratación de servicios de promotor de IVO en colegios meses de Agosto y Septiembre.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal Chilecompra, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4º Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1º, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

| EMPRESA | PAULO ANDRES ESCALONA PARRA | HUGO OMAR MUÑOZ SOLIS | MAXIMILIANO MUÑOZ LAGOS |
|------------------|--|---|---|
| RUT | 12.001.725-k | 5.877.579-7 | 6.845.776-9 |
| NOMBRE OFERTA | Contratación de servicios de promotor de IVO en colegios meses de Agosto y Septiembre. | Contratación de servicios de promotor de IVO en colegios meses de Agosto y Septiembre. | Contratación de servicios de promotor de IVO en colegios meses de Agosto y Septiembre. |
| DESCRIPCION | GLOBAL | GLOBAL | GLOBAL |
| TOTAL | \$ 81.000 | \$ 100.000 | \$ 120.000 |

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con PAULO ANDRES ESCALONA PARRA, RUT 12.001.725-0, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°36 por el monto total de \$81.000, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$81.000 (OCHENTA Y UN MIL PESOS.), en un 100 % al Subtítulo 22, ítem 532-07-0101; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

ALEJANDRO BUSTOS FLORES DIRECTOR REGIONAL (S)

